

DECRETO 521 DE 2009

(febrero 23)

por el cual se aprueba la modificación de la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Francisco de Paula Santander en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4033 del 10 de noviembre de 2005, se suprimieron entre otros, el cargo de un odontólogo Código 2087 Grado 18 de 6 horas, que desempeñaba la señora Clara Inés Castillo Castillo.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 810 del 14 de marzo de 2008 en virtud del cual se suprime y ordena la liquidación de la Empresa Social del Estado Francisco de Paula Santander.

Que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cúcuta mediante Sentencia Radicada número 2007-0349 del 16 de abril de 2008, ratificada por la Sala Laboral del Tribunal Superior Distrito Judicial de Cúcuta, ordenó el reintegro de la funcionaria Clara Inés Castillo Castillo, en el cargo de Odontólogo Código 2087 Grado 18 de 6 horas.

Que para dar cumplimiento a la orden judicial se hace necesario crear en la planta de personal de la ESE Francisco de Paula Santander en Liquidación el citado cargo, por cuanto no existen cargos vacantes de igual denominación.

Que la Empresa Social del Estado Francisco de Paula Santander en liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que trata el

artículo 46 de la Ley 909 de 2004, la cual obtuvo concepto técnico favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó viabilidad presupuestal para la modificación de la planta de personal de la Empresa Social del Estado Francisco de Paula Santander en liquidación.

DECRETA:

Artículo 1°. Apruébase la modificación de la Planta de Personal de la Empresa Social del Estado Francisco de Paula Santander en Liquidación creándose el siguiente Empleo Público:

N° de Cargos

Denominación

Código

Grado

Jornada

1 (Uno)

ODONTOLOGO

2087

18

6

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 4033 de 2005.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de febrero de 2009.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Oscar Iván Zuluaga Escobar.

El Ministro de la Protección Social,

Diego Palacio Betancourt.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.